RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 182 - 2026 - EPS SEDALORETO SA- GG.

Iquitos, 05 de agosto del 2026.

VISTO:
El Informe N° 312-2026-EPS SEDALORETO SA-GG-GIPyO de fecha 03 de agosto de 2026, de la Gerencia de Ingeniería, Proyecto y Obras; y el Proveído de Gerencia General de fecha 04 de agosto de 2026, dirigido a Asesoría Jurídica, que dispone su trámite para su aprobación de liquidación; y

CONSIDERANDO;

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una entidad prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena que poseen patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial Nº262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017;

Que, el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, regulado por el Decreto Legislativo N° 1252 y sus normas reglamentarias, establece disposiciones orientadas a garantizar la adecuada ejecución, seguimiento y cierre de las inversiones públicas, incluyendo la liquidación física y financiera de las obras, como parte del proceso de control y rendición de cuentas de los recursos invertidos.

Que, asimismo, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece los principios que rigen la actuación de la administración pública, tales como legalidad, debido procedimiento, razonabilidad, eficacia, eficiencia y control, los cuales resultan aplicables a la formulación, aprobación e implementación de instrumentos de gestión interna que regulen los procedimientos administrativos vinculados a la ejecución y liquidación de obras.

Que, mediante el Informe N° 312-2026-EPS SEDALORETO SA-GG-GIPyO de fecha 03 de agosto de 2026, la Gerencia de Ingeniería, Proyecto y Obra, solicita al Gerente General, la Aprobación de **Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Remodelación de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, en el (la) Calles Victoria, Ca. Soledad, Ca. Señor de los Milagros, Pasaje 05 de diciembre, Pasaje Alianza, dentro del Área de Influencia del AA.HH Pilar Nores de García, distrito de Punchana, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto"; CUI N° 2694126, Ficha: IQU-OP-05-RAP, Año 3**, por la suma total de **S/ 468,274.21 (Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Cuatro y 21/100)**, asimismo, solicita se autorice el reconocimiento y pago del saldo económico a favor del contratista **LRM COMPANY E.I.R.L** por el importe de **S/ 1,865.63 (Mil Ochocientos sesenta y cinco y 63/100);** por lo que se solicitó la aprobación mediante la Resolución correspondiente.

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Remodelación de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, en el (la) Calles Victoria, Ca. Soledad, Ca. Señor de los Milagros, Pasaje 05 de diciembre, Pasaje Alianza, dentro del Área de Influencia del AA.HH Pilar Nores de García, distrito de Punchana, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto"; CUI N° 2694126, Ficha: IQU-OP-05-RAP, Año 3**, por la suma total de **S/ 468,274.21 (Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Cuatro y 21/100);** conforme al siguiente detalle:

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: LINARES MANCHEGO Raul Adolfo FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/08/2026 09:49:45-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: CARDENAS MUÑOZ Misael Diogenes FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 05/08/2026 12:53:30-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 05/08/2026 16:58:52-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU 20103745293 soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 05/08/2026 17:01:15-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: ESCUDERO VASQUEZ Nestor FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 07/08/2026 09:28:01-0500

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 182 - 2026 - EPS SEDALORETO SA- GG.

COSTO FINAL DE OBRA		
ITEM	**CONCEPTO**	**MONTO CALCULADO (S/)**
1	Costo Directo	320,089.50
2	Gastos Generales (10.00%)	32,008.95
3	Utilidad (19.96365%)	63,901.55
4	Reajustes contrato original	1,664.00
5	Monto de mayores metrados	50,408.58
6	Reajustes de mayores metrados	201.63
	COSTO FINAL DE OBRA LIQUIDADO	**468,274.21**

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: CARDENAS MUÑOZ Misael Diogenes FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 05/08/2026 12:53:46-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 05/08/2026 17:04:07-0500

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR el reconocimiento y pago del saldo económico a favor del contratista **LRM COMPANY E.I.R.L.** por el importe de **S/1,865.63 (Mil Ochocientos sesenta y cinco y 63/100)**, conforme a la Liquidación aprobada, para lo cual la Gerencia de Administración y Finanzas deberá adoptar los actos administrativos que correspondan.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR constancia que se aprueba la presente Liquidación Técnica Financiera, de conformidad con el análisis técnico y opiniones contenidas en los documentos emitidos por las unidades orgánicas responsables, los que han sido citados en la parte considerativa, y de la que son responsables los mismos.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y obras, con la finalidad que, de conocimiento a las demás instancias competentes, para su cumplimiento.

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU 20103745293 soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 05/08/2026 17:02:47-0500

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución, en el Portal de trasparencia Institucional de la EPS SEDALORETO S.A. (www.sedaloreto.com.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: ESCUDERO VASQUEZ Nestor FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 07/08/2026 09:30:27-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: LINARES MANCHEGO Raul Adolfo FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/08/2026 09:50:10-0500

ING. RÁUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS SEDALORETO S.A.